Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000347-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la apertura continuada y sin interrupciones del monasterio de Santa María de Moreruela, dentro de su horario habitual, cubriendo de forma efectiva las vacaciones, licencias, bajas y demás ausencias del personal mediante la oportuna contratación o asignación de personal sustituto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Monasterio de Santa María de Moreruela, situado en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora), constituye uno de los monumentos más significativos,

CVE: BOCCL-12-001802

poderosos e influyentes de la arquitectura cisterciense peninsular. Su dominio histórico llegó a extenderse hasta tierras portuguesas. Su origen se remonta al siglo XII, tras la donación de Alfonso VII a Ponce de Cabrera en 1143, el cenobio se afilió a la orden cisterciense entre 1158 y 1162 bajo la dependencia de Claraval, alcanzando una notable expansión territorial y económica, con posteriores y relevantes reformas en época moderna entre los siglos XVI y XVIII.

Su arquitectura representa una joya del proto gótico, destacando su majestuosa iglesia con una girola de tres pisos y siete capillas tangenciales, sus claustros reglar y de la hospedería, la sala capitular, el ala de novicios y los espacios puestos en valor tras sucesivas intervenciones arqueológicas, tales como la antigua botica -hoy centro de acogida a visitantes- o las bodegas.

A pesar de sufrir un prolongado abandono y desmantelamiento tras la Desamortización de 1835, el monumento fue formalmente protegido al ser declarado Monumento Histórico-Artístico mediante Decreto de 3 de junio de 1931. En 1994, la Junta de Castilla y León adquirió la propiedad e impulsó trabajos de recuperación y consolidación. Estas intervenciones de investigación, conservación y puesta en valor han sido ampliamente documentadas por la arqueóloga Hortensia Larrén Izquierdo en obras de referencia como *Moreruela, un monasterio en la historia del Císter* (Junta de Castilla y León, 2008) y *Bienes Culturales en la provincia de Zamora* (2010).

A pesar del incalculable valor patrimonial de las ruinas del Monasterio y los recursos públicos invertidos en su restauración, el régimen de apertura y atención al visitante sufre graves deficiencias organizativas. En la actualidad, las tareas de apertura y cierre de las instalaciones están encomendadas a una única persona designada por la Junta de Castilla y León. Cuando dicha persona disfruta de su período vacacional retribuido o cualquier otra ausencia justificada, la Administración autonómica no provee personal de sustitución.

Como consecuencia directa, las instalaciones del Monasterio permanecen totalmente cerradas al público durante estas ausencias, provocando la cancelación no planificada de visitas guiadas y dejando desatendidos a los numerosos turistas que se desplazan hasta el lugar, encontrándose con las puertas cerradas. Si bien la página web de la Junta de Castilla y León informa en ocasiones de estas incidencias, la notificación no siempre se realiza de manera oportuna ni evita el perjuicio ocasionado a la oferta turística y cultural de la comarca y de la provincia de Zamora.

Garantizar el pleno respeto a los derechos laborales y al descanso legalmente reconocido del trabajador encargado del recinto es un deber ineludible que debe ser plenamente compatible con la obligación de la Administración de mantener abierto un Bien de Interés Cultural. La Junta de Castilla y León debe articular los mecanismos necesarios de cobertura de puestos y sustituciones para asegurar de forma continuada el servicio de apertura dentro de los horarios habituales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la apertura continuada y sin interrupciones del Monasterio de Santa María de

CVE: BOCCL-12-001802

Moreruela, en la localidad de Granja de Moreruela (Zamora), dentro de su horario habitual, cubriendo de forma efectiva las vacaciones, licencias, bajas y demás ausencias del personal encargado de las instalaciones mediante la oportuna contratación o asignación de personal sustituto".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864